



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS– AÑO 2025 – N°

00026

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 MAR 2025

VISTO:

El Documento DE-0802-01936369-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el principio de simplificación administrativa implica la agilización de trámites mediante la optimización de procesos administrativos, con el fin último de hacer que las gestiones sean más eficientes y accesibles.

Que, a tal fin se promueve la integración de trámites redundantes, mejorando el acceso a la información y transparencia en los procesos impulsando el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la realización de gestiones de manera remota; buscando minimizar los tiempos y brindar un servicio más ágil y eficaz a los vecinos de la ciudad.

Que, al efecto mediante el Decreto D.M.M. N° 2035/2015 y en el marco de la Ordenanza N° 12.047, se creó la Oficina Virtual, una plataforma de administración de servicios digitales municipales.

Que, por las actuaciones de referencia, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita la incorporación del trámite de "Solicitud de informe de prefactibilidad" previsto en el artículo 49 de la Ordenanza N°12.864, a dicha plataforma.

Que, encontrándose este Municipio avanzando en el proceso de modernización administrativa y habiendo la Subsecretaría de Modernización relevado los procesos administrativos vinculados a dicho trámite se estima oportuno la incorporación de este trámite a la Oficina Virtual.

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°.- Incorpórese el trámite de "Solicitud de informe de prefactibilidad" a la Oficina Virtual creada por Decreto D.M.M. N° 02035/15, disponiendo la exclusividad de esta vía.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO - SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS- AÑO 2025 - N°

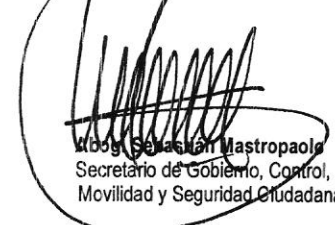
00026

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al B.E.M. y Di.Di -


G.P.N. José Sempuy
Secretario de Hacienda y Finanzas




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


Abog. Sebastian Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


ES COPIA
MARIA INES BELTRAN
Jefa Departamento Legislación
Subrogante